

REGLAMENTO LINEA DE CREDITO COMPRA DE CARTERA

Será otorgado para atender la compra de cartera de los asociados con entidades financieras.

1. Monto máximo: Será el valor de los ahorros, aportes e intereses, multiplicado por 5 veces menos la cartera vigente, sin exceder \$20.000.000 por asociado.
2. Plazo máximo: hasta 36 meses.
3. Antigüedad: Debe tener como mínimo tres (3) meses de afiliación continúa a **FEHOL**.
4. Requisitos: solicitud de crédito firmada por deudor, uno o mas codeudores o las garantías y documentos que a juicio de la Junta Directiva, Comité de Crédito o Gerencia se pacten, según el caso, adjuntar certificación o extracto de la entidad financiera a la fecha de compra y contar con la capacidad de apalancamiento y cupo de descuento de nómina.